



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

. circular informativa tarifas NFU de Signus y TNU en 2021 (Recordatorio) .

RECORDATORIO

Suben las tarifas de **SIGNUS** y **TNU** a partir de enero del 2021

ASTAC aprovecha para incidir en la importancia de repercutir al cliente el mismo importe pagado en concepto de tasa ecovalor en la compra del neumático

El incremento medio ponderado de la tasa para 2021 es del 21,68% en SIGNUS y del 16% en TNU. Justifican la subida en base al aumento de las responsabilidades de los productores y a los incrementos de costes que han experimentado los procesos de gestión. Incluimos en la presente circular las tarifas actualizadas.

A partir de este año, se incorporan al sistema de recogida y gestión de NFU, los neumáticos de diámetro superior a 1.400 mm, que se añaden a la nueva estructura de tarifas. Recuerde que les informamos de su procedimiento específico mediante circular remitida la semana pasada.

Bajo la información sobre tarifas, aprovechamos para recordarle cuáles son las obligaciones del taller que genera NFU.

TARIFAS SIGNUS 2021:

CATEGORÍA SIGNUS

TARIFAS SIGNUS

PRECIO 2021

Categoría Comercial

< 1400 mm Tipo neumático Peso (Kg) Precio (Ud)

A Moto, scooter y ciclomotor - 0,86 €

B Turismo - 1,44 €

C Camioneta, 4x4, todo terreno y SUV - 2,31 €

D Camión y autobús - 10,65 €

E1 Manutención, macizo, quad, kart, jardinería y otros ≤ 5 0,25 €

E2 > 5 y ≤ 25 1,95€

E3 > 25 y ≤ 50 5,06 €

E4 > 50 y ≤ 100 10,89 €

E5 > 100 25,27 €

F1 Agrícola < 50 4,78 €

F2 ≥ 50 y < 100 11,40 €

F3 ≥ 100 y < 200 17,25 €

F4 ≥ 200 46,64 €

G1 Obra pública e industrial < 50 4,30 €

G2 ≥ 50 y < 100 10,08 €

G3 ≥ 100 22,79 €

TARIFAS TNU 2021:

CATEGORÍA TNU

TARIFAS TNU

PRECIO 2021

Categoría Comercial < 1400 mm Tipo neumático Peso (Kg) Precio (Ud)

A Moto, scooter y ciclomotor - 0,79 €

B Turismo - 1,41 €

C Camioneta, 4x4, todo terreno y SUV - 2,29 €

D Camión y autobús - 10,16 €

E1 Manutención, macizo, quad, kart, jardinería y otros ≤ 5 0,25 €

E2 > 5 y ≤ 25 1,95€

E3 > 25 y ≤ 50 4,65 €

E4 > 50 y ≤ 100 10,39 €

E5 > 100 24,99 €

F1 Agrícola < 50 4,46 €

F2 ≥ 50 y < 100 11,16 €

F3 ≥ 100 y < 200 17,19 €

F4 ≥ 200 38,90 €

G1 Obra pública e industrial < 50 4,07 €

G2 ≥ 50 y < 100 9,64 €

G3 ≥ 100 29,94 €

Principales obligaciones de los talleres que generan NFU (Neumáticos Fuera de Uso):

Especificar en la factura de venta al consumidor la repercusión del coste de la gestión del NFU en el precio final. ASTAC propone el siguiente texto:

“S.I Gestión de NFU, (RD 1619/2005) Categoría: (la que corresponda), Coste de gestión: (el que corresponda)”.

Colocar, en lugar visible para el usuario, el cartel que refleja el importe del ecovalor vigente.

Condiciones de admisión de los NFU:

- Solo podrán almacenarse neumáticos fuera de uso que no estén mezclados con otros residuos o materiales.

- Los neumáticos podrán almacenarse enteros o reducidos a trozos o gránulos o polvo.

Condiciones de Almacenamiento:

- La instalación será de acceso restringido.

- La zona estará aislada de las demás dependencias de la instalación, si las hubiera.

- La instalación estará dotada de accesos adecuados para permitir la circulación de vehículos pesados.

- Estará protegida de las acciones desfavorables exteriores de modo que esté impedida la dispersión de los neumáticos en cualquiera de las formas en las que estén almacenados, es decir, enteros, troceados o reducidos a gránulos o polvo, o el anidamiento de insectos o roedores.

- El suelo de la zona de almacenamiento, accesos y viales estará, al menos, debidamente compactado y acondicionado para realizar su función específica en las debidas condiciones de seguridad y dotado de un sistema de recogida de aguas superficiales.

- La altura máxima de los apilamientos de los neumáticos enteros almacenados en pilas libres, será de tres metros (3 m) y de seis metros (6 m) si están almacenados en silos, y estarán dispuestos de forma segura para evitar en lo posible los daños a las personas o a la instalación y sus equipos por su desprendimiento.

- El titular de la instalación es responsable de los riesgos inducidos por aquella, entre los que, al menos, estarán incluidos los de incendio y vandalismo.

- La instalación dispondrá de las medidas de prevención de los riesgos de incendio correspondientes según lo establecido en la normativa en vigor sobre protección de incendios, así como de las medidas de seguridad,

- autoprotección y plan de emergencia interior para la prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.